

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

Jr. San Martín № 1000 - 1002 - Rioja – San Martín "Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

Resolución Gerencial Nº172 -2020-GM/MPR

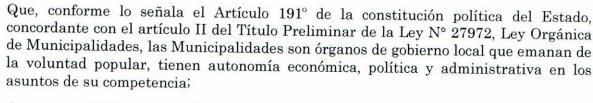
Rioja, 19 de mayo del 2020

Đisto:

La Solicitud de fecha 12.03.2020; Informe N° 241-2020-UC-OGRyAT/MPR, de fecha 13.03.2020; Informe N° 198-2020-OGRyAT/MPR, de fecha 01.04.2020; y;

Considerando:





OFICINA OFICIA OFICINA OFICINA OFICINA OFICINA OFICINA OFICINA OFICINA OFICINA

Que, en concordancia con el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario, en su artículo 43° establece "la acción de la administración tributaria para determinar la deuda tributaria, así como la acción para exigir su pago y aplicar sanciones prescribe a los cuatro (04) años, y a los seis (06) años para quienes hayan presentado la declaración jurada respectiva";

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 133-2013-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario, en su artículo 47° establece la prescripción solo puede ser declarada o pedido por el deudor tributario";

Que, mediante solicitud con Reg. Mesa de partes N° 3510; el solicitante Sr. ARMANDO OMAR VILLACORTA MORI, identificado con DNI N° 00839643, solicita prescripción de deuda de arbitrios municipales serenazgo y limpieza pública de los años 2013, 2014 y 2015, código de contribuyente N° 07275;

Que, mediante Informe N° 241-2020-UC-OGRyAT/MPR, el Jefe de la Unidad de Control, manifiesta que se realizó la verificación en el Sistema de Administración Tributaria (SIAT) – Módulo de Arbitrios Municipales, se pudo corroborar que el Sr. ARMANDO OMAR VILLACORTA MORI, se encuentra registrado con el código de contribuyente N° 7275, siendo propietario de los predios urbanos ubicados en el Jr. Bolívar N° 915 y del Jr. Bolognesi – Barrio Cascayunga; la deuda del solicitante se detalla a continuación:

ARBIT	RIOS (SERENAZGO – L	IMPIEZA P	ÚBLICA)
PERIODO	MESES	DEUDA	PERIODO A PRESCRIBIR
2013	Enero – Diciembre	54.00	SI
2014	Enero - Diciembre	54.00	SI
2015	Enero - Diciembre	54.00	SI
2016	Enero – Diciembre	54.00	NO
2017	Enero – Diciembre	54.00	NO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

Jr. San Martín № 1000 - 1002 - Rioja – San Martín "Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

2018	Enero – Diciembre	54.00	NO
2019	Enero – Diciembre	54.00	NO
2020	Enero - Marzo	13.50	NO

Por lo detallado líneas arriba, se recomienda declarar PROCEDENTE la solicitud presentada por el Sr. ARMANDO OMAR VILLACORTA MORI, de prescribir los años 2013, 2014 y 2015, debiendo cancelar el contribuyente los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, siendo hasta la fecha la suma de S/ 229.50 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 50/100 SOLES), y el monto a prescribir por concepto de arbitrios municipales es de S/ 162.00 (CIENTO SESENTA Y DOS CON 00/100 SOLES);



Que, estando a las consideraciones, y conforme lo permite la Resolución de Alcaldía Nº 112-2020-A/MPR, de fecha 09.03.2020, que delega las atribuciones administrativas del despacho de Alcaldía, en el despacho del Gerente Municipal;

Se Resuelbe:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por el Sr. ARMANDO OMAR VILLACORTA MORI, identificado con DNI Nº 00839643, con domicilio en el Jr. Bolívar Nº 915 y del Jr. Bolognesi – Barrio Cascayunga – Rioja, código Nº 7275; de acuerdo al siguiente detalle:

MONTO DE LA PRESCRIPCIÓN DE ARBITRIOS MUNICIPALES (serenazgo y limpieza pública); la suma total es de S/ 162.00 (CIENTO SESENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), correspondiente a los años: 2013, 2014, 2015.

EXIGIR LA CANCELACIÓN DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES (serenazgo y limpieza pública); la suma total de S/ 229.50 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 50/100 SOLES), correspondiente a los años: 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Rentas y Administración Tributaria el cumplimiento de la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR al interesado asimismo requerir el pago de S/229.50 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 50/100 SOLES), correspondiente a los años: 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Registrese, Comuniquese, Cumplase.

C.c. Arch · OGRyat

·Interesado

· Web

NAAM/GM NJGR/sec

> Nuevo Reg. Documento: 00150270 Nuevo Reg. Expediente: 00149115

Jr. San Martín N° 1000 – 1002 – RIOJA Telf. (042) 558043 / Fax: (042) 558851 contactos@munirioja.gob.pe www.rioja.mp.gob.pe